UNIVERSIDAD DE GRANADA

Delegación General de Estudiantes

Protocolo de incidencias COVID en caso de examen

11/01/2022





[ACTUALIZADO EL 11/01/2022]

La DGE, después de escuchar al Estudiantado y valorar la situación sanitaria actual, trasladó al Rectorado que el protocolo de incidencias COVID dificultaba la Evaluación por los problemas para adquirir una prueba certificada de contagio en los plazos establecidos.

Hoy se ha llegado un acuerdo entre la Universidad de Granada y la Delegación General de Estudiantes para permitir que los estudiantes afectados por COVID puedan examinarse con todas las garantías pese a las dificultades sanitarias actuales.

¿Quién puede optar a evaluación por incidencias?

Puedes optar a una evaluación por incidencias si:

Si has **recibido un diagnóstico positivo en COVID-19** y te encuentras en situación de **aislamiento** durante el periodo en el que tengan lugar la prueba o pruebas finales de evaluación **(supuesto 1).**

O si tienes sintomatología asociada a la COVID-19 **(supuesto 2).**

Pasos a seguir

Copyright© 2026 Universidad de Granada

1º. Comunica **obligatoriamente** esta situación al Servicio de Salud y Prevención de la Universidad de Granada mediante el formulario: https://ssp.ugr.es/areas/medicina-trabajo/covid19/comunicacion-estudiantes.

2º. Envía una solicitud a la sede electrónica de la UGR a través del siguiente enlace: https://sede.ugr.es/procs/Gestion-Academica-Solicitud-de-evaluacion-por-incidencias/

Es obligatorio que tu solicitud se acompañe de uno de los siguientes documentos:

- a. Informe del Servicio de Salud y Prevención de la Universidad de Granada.
- b. Informe del resultado de una prueba oficial de alta resolución el virus SARS-COV2 (PCR o test de antígenos).
- c. En caso de no disponer, en el momento de presentar esta solicitud, de ninguno de los dos documentos anteriores, el estudiante tendrá que adjuntar una Declaración responsable sobre la situación que justifique la evaluación por incidencias asociadas a la COVID-19 (según modelo normalizado).

La solicitud deberá ser enviada **previamente a la realización de la prueba de evaluación por incidencias**, y deberá ir **dirigida a la dirección del Departamento (o Departamentos cuando se trate de asignaturas cuya adscripción y docencia esté compartida) o a la coordinación del Máster**

Por otro lado, dado que la sintomatología asociada a la COVID-19 (supuesto 2) pudiera darse en las horas inmediatamente anteriores a la realización de estas pruebas de evaluación, la solicitud con la documentación acreditativa, **deberá ser presentada en el plazo de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de la prueba**.

Sobre el examen de incidencias

Todos los solicitante realizarán una prueba final de evaluación según lo establecido en la guía docente. **Habrá una única fecha y hora para todos.** Se deberá garantizar que ningún estudiante quede sin realizar la prueba debido a que se encuentra en aislamiento, se tendrá en cuenta el periodo de aislamiento de cada solicitante.

Más información

Encuentra la resolución completa y sus modificaciones en la página de Canal UGR.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Contacta con nosotros a través de **nuestras redes sociales** si tienes alguna duda.

Obtén más información sobre el COVID 19 en el siguiente enlace: covid19.ugr.es

Copyright© 2026 Universidad de Granada